

ORDENANZA N°: 25

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º. Acéptase la donación efectuada por el Señor Héctor Antonio Campra, en representación de la sociedad “CAMPRA AGROPECUARIA S.A.” a la Municipalidad de Las Varillas del lote de terreno ubicado dentro del lote designado como parcela 3ra que mide quinientos metros de Norte a Sur por doscientos metros de Este a Oeste o sea una superficie total de diez hectáreas ubicadas en el rincón Sud – Oeste de la mencionada fracción 3ra antes mencionada, con cargo de la construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Las Varillas, dentro del término de cinco años, de conformidad al acta acuerdo suscripto con fecha 04.06.2010, que se acompaña como formando parte del presente.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/03/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/